

NÚMERO 4.346

AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR (Granada)*Sustitución del Alcalde*

EDICTO

D. José Antonio Martín Núñez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soportújar Granada,

HACE SABER: Que de conformidad con lo establecido en los arts. 23-3- de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y 47 del ROF y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con objeto de cubrir la ausencia temporal del titular de la Alcaldía.

RESUELVO:

1.- Delegar en D. Rafael Rodríguez Gallardo, Segundo Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones correspondientes al cargo correspondiente al periodo 14 de agosto al 31 de agosto de 2017 ambos inclusive, por ausencia del titular de la Alcaldía.

El presente decreto se publicará en el BOP, sin perjuicio de la efectividad durante el periodo señalado de acuerdo con el art. 44.2 del ROF.

2.- Dar cuenta en el próximo Pleno a celebrar.

Soportújar, 28 de julio de 2016.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Martín Núñez.

NÚMERO 4.397

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MARQUESADO DEL ZENETE

Expediente de modificación de crédito nº 2/2017, aprobación definitiva

EDICTO

D. Alejandro Ramírez Pérez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete,

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2017, modalidad suplemento de crédito, adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de 28 de junio de 2017, y publicado en el B.O.P. nº 127 de 6 de julio de 2017, se eleva a definitivo y se publica resumido a nivel de capítulos que figura en anexo.

Contra dicha aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime pertinente.

Todo ello conforme lo preceptuado en los arts. 177 en relación con el 169 del TRLHL.

La Calahorra, 1 de agosto de 2017.-El Presidente, fdo.: Alejandro Ramírez Pérez.

ANEXO

TÉRMINOS EN QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE.

1. Modalidad: suplemento de crédito.

2. Importe: 12.068,41 euros

3. Financiación: remanente líquido de Tesorería según liquidación al 31.12.16, afectado a gastos generales.

CAPÍTULOS DE GASTOS AFECTADOS:

Capítulo I. Gastos de personal: 785,29 euros

Capítulo II. Gastos en bienes y servicios: 11.283,12 euros

TOTAL ESTADO DE GASTOS: 12.068,41 euros

(Firma ilegible).

NÚMERO 4.365

CÁMARA DE COMERCIO DE MOTRIL (Granada)

Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2017

EDICTO

PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO
PLAN DE CAPACITACIÓN

La Cámara de Comercio de Motril hace pública una convocatoria de ayudas a empresas para la contratación de personas sin empleo y a emprendedores que decidan iniciar una actividad empresarial y/o profesional, y que hayan finalizado, en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo, la fase de orientación vocacional del Plan de Capacitación. Estas ayudas estarán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y finalizará, según lo establecido en la convocatoria, el 29 de diciembre de 2017. El texto completo de la convocatoria se encuentra disponible en la Web www.camaramotril.es y en la sede de la Cámara de Comercio de Motril, sita en calle Catalanes, 4, bajo, 18600 Motril. Asimismo se puede solicitar información al respecto a través de las siguientes vías:

Teléfono de contacto: 958 82 11 60 / 958 60 91 36 y correo electrónico: pice@camaramotril.es ■